



Ordenanza Municipal



La municipalidad de San Francisco de Coray a la Ciudadanía en general y a los dueños de puestos locatarios que se encuentran dentro y fuera del Mercado Municipal y en lugares aledaños, se les comunica a través de la suscrita Juez Municipal tienen eminentemente prohibido botar y quemar basura en el local antes mencionado y de las calles aledañas al mismo ya que dichos actos dañan al medio ambiente y va en deterioro a la convivencia ciudadana.

En caso de incumplimiento con lo antes mencionado:

- Se le aplicará una multa, tanto a los negocios o las personas que incumplan.
- Si existiera un tercer llamado se le hará la cancelación del permiso de operación o cierre de negocio.

Dado en San Francisco de Coray

CÚMPLASE.

Leybi Odalia Bonilla
Directora Municipal de Justicia